



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Bogotá, D.C.

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA**

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Ciudad

**Asunto:** Respuesta solicitud No 20173130108062 del MADR

Respetado Secretario,

En atención al cuestionario de control político No 006 relacionado con la "Ejecución del proyecto integral de la Mojana", presentado por los Honorables Representantes Nicolás Guerrero Montaña, Juan Felipe Lemos, Eduardo Jose Tous y que fue allegado a este Despacho, me permito responder en los siguientes términos, teniendo en cuenta la información suministrada por las Entidades y direcciones técnicas competentes:

1. **Debido a la inundaciones por efecto de ola invernal y al Fenómeno de la Niña que se han presentado en la región de la Mojana, muchos productores de estos municipios con créditos en el Banco Agrario resultaron altamente afectados y por ende han quedado endeudados con esta entidad crediticia, dentro de estos algunas asociaciones de campesinos que poseen créditos asociativos y hoy están embargados por el Banco Agrario, expuestos a que se les remate su maquinaria agrícola objetos del crédito. Ante esta situación ¿qué planes de alivio está ofreciendo el Banco Agrario de Colombia para resolverle la situación a estos labriegos, de tal manera que recuperen la capacidad productiva y puedan pagar satisfactoriamente dichos créditos?**

Respuesta remitida por el Banco Agrario de Colombia<sup>1</sup>

*El Banco Agrario ha creado a nivel nacional programas especiales de normalización a través de brigadas de cartera dirigidos a clientes damnificados o afectados por fenómenos naturales, eventos de orden social y/o económico. De igual manera se han desarrollado programas de Políticas de Gobierno como la compra de cartera FONSA, alivios a la deuda (20%) UNGRD – Segunda Temporada de lluvias 2011 y acuerdos de recuperación y saneamiento de la cartera agropecuaria de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1449 del 2 de Julio de 2015.*

*Adicional a lo anterior, se ha generado un programa de visitas en campo para la recuperación de cartera. Ésta incluye charlas de educación financiera para la normalización de créditos partiendo del conocimiento de las necesidades de la población endeudada con el Banco y ofreciendo alternativas de recuperación y normalización*

<sup>1</sup> Fuente: Presidencia Banco Agrario





MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

de cartera acordes a su situación económica y ajustando la modalidad de pago de acuerdo a los ciclos productivos de su actividad. En estos talleres de normalización se da asistencia a la comunidad en general, líderes comunitarios y de agremiaciones.

Durante los últimos tres años en los departamentos de Sucre, Bolívar, Córdoba y Antioquia se han realizado 27.368 normalizaciones por un valor de \$447.704 millones; los cuales se discriminan en el siguiente cuadro:

Departamento	2014		2015		2016	
	Trámites	Monto	Trámites	Monto	Trámites	Monto
Antioquia	5821	121,456	3335	38,914	4555	165,945
Cordoba	2407	25,542	1237	10,215	2282	22,655
Sucre	1634	17,296	1042	9,927	1251	13,471
Bolivar	1615	15,488	988	23,980	1201	12,814
<b>Total General</b>	<b>11477</b>	<b>179,782</b>	<b>6602</b>	<b>83,037</b>	<b>9289</b>	<b>214,885</b>

**2. ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Agricultura para brindarle apoyo al sector agropecuario de la Región de la Mojana?**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha apoyado a los productores ganaderos de la región de la Mojana a través del Programa de Suplemento Alimenticio para Bovinos a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, entre el año 2015 y primer trimestre de 2017, de la siguiente manera<sup>2</sup>:

PROGRAMAS DE ALIMENTO BOVINO EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
VIGENCIA ULTIMO TRIMESTRE 2015 - PRIMER TRIMESTRE 2017			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	TOTAL TONELADAS	VALOR
SUCRE	BUENAVISTA, CAIMITO, CHALAN, COLOSO, COROZAL, COVEÑAS, EL ROBLE, GALERAS, GUARANDA,, LA UNION, LOS PALMITOS, MAJAGUAL, MORROA, OVEJAS, PALMITO, SAMPUES, SAN BENITO ABAD SAN JUAN DE BETULIA, SAN MARCOS, SAN ONOFRE, SAN PEDRO, SINCE, SINCELEJO, SUCRE Y TOLUVIEJO.	7.000	\$ 2.800.000.000

<sup>2</sup> Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas





MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

BOLIVAR	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	5.500	\$ 2.200.000.000
CORDOBA	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE CONFORMAN EL SECTOR DE LA MOJANA	9.000	\$ 3.600.000.000
ANTIOQUIA	APOYO A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO INCLUYENDO NECHI QUE HACE PARTE DEL SECTOR DE LA MOJANA.	3.000	\$1.200.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>24.500</b>	<b>\$ 9.800.000.000</b>

Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

En la actualidad el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra estructurando con recursos de la actual vigencia el programa de suplemento para el año 2017, con el fin de continuar realizado apoyo a todos los productores ganaderos del país.

Igualmente, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos<sup>3</sup>, el MADR suscribió entre los años 2015 y 2017 siete (7) convenios, por un monto de \$5.801 millones de pesos en la región de la Mojana, beneficiando a 1.396 campesinos en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar (Ver el siguiente cuadro):

AÑO	CONVENIO	MUNICIPIOS	LINEA PRODUCTIVA	BENEFICIARIOS	APORTE MADR	OBSERVACIONES
2015 - 2016	CONVENIO 2015356 CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL CCI	CAIMITO	Arroz, Plátano y Piscicultura	226	\$360.000.000,0	
		GUARANDA	Arroz y Maíz	20	\$40.000.000,0	
		MAJAGUAL	Arroz y Maíz	40	\$80.000.000,0	El convenio finalizó el 30 de
		SAN MARCOS	Piscicultura	42	\$80.000.000,0	Noviembre de
		SAN BENITO ABAD	Piscicultura	95	\$160.000.000,0	2016
2016 - 2017	CONVENIO 20151009 FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA	SAMPUES	Yuca	229	\$2.160.377.358,0	El convenio finalizó en
		LA UNIÓN		194	\$1.830.188.679,0	Febrero de 2017
2015	CONVENIO PARES GOBERNACIÓN DE SUCRE	SAMPUES	Piscicultura	21	\$178.747.059,0	El convenio finalizó el
2015 - 2016	CONVENIO 2015356 CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL CCI	ACHI	Piscicultura	20	\$38.700.000,0	El convenio finalizó el 30
		MAGANGUE	Arroz, Piscicultura y Pollos de Engorde	147	\$160.000.000,0	noviembre 2016.
2015 - 2016	CONVENIO 2015356 CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL CCI	PUEBLO NUEVO	Berenjena, Name, Cachama, Pescado y Pollo	146	\$240.000.000,0	El convenio finalizó el 30
2015 - 2016	CONVENIO PARES 2015367 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	NECHI	Cacao	45	\$153.431.954,0	El convenio finalizó el 31
<b>TOTALES</b>				<b>1.396</b>	<b>\$5.801.445.050</b>	

<sup>3</sup> Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos





MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Es importante mencionar lo que se viene realizando a través del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas<sup>4</sup> – PAAP-, el cual es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR- que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron y que provienen de las ventas del agronegocio.

La convocatoria del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas –PAAP- para 2016-2018 abrió el 7 de Abril de 2016 y programó dos (2) cierres, el 10 de junio y el 8 de agosto de 2016. Esta nueva convocatoria se hizo bajo los marcos jurídico y operativo del PAAP (Decreto 1071 de 2015 y la Resolución 049 de 2016), que le permitirán al MADR implementar cerca de 518 nuevas Alianzas Productivas durante el periodo de 2016-2018.

El proceso para llegar a Alianzas viables, financiables y ejecutables, inicia con los filtros que se hace la Secretaría de Desarrollo Económico de cada Departamento: “revisión de cumplimiento de requisitos mínimos” y “Priorización”, para incluir el número de perfiles que siguen el proceso, de acuerdo con el cupo asignado a cada departamento.

De los perfiles que cumplen requisitos mínimos y priorizados por la Secretaría de Desarrollo Económico, para el primer cierre, se asignaron 15 cupos y 20 para el segundo cierre, distribuidos entre municipios de “posconflicto” y “otros”, procurando conservar la proporción a nivel nacional de 70% - 30%, respectivamente, acordado con la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

Posteriormente, esos perfiles priorizados y dentro del cupo asignado, se verifican en campo y se clasifican, para que concursen con los perfiles de los demás departamentos que componen cada regional del PAAP. Los perfiles calificados con más de 60 puntos sobre 100, de los departamentos de cada regional, se someten a consideración de la Comisión Intersectorial Regional –CIR- (instancia de decisión compuesta por un delegado de la Gobernación, un delegado de la Alcaldía, un delegado del SENA, un delegado de la Corporación Autónoma Departamental, un delegado de Agencia de Desarrollo Rural - ADR, y un delegado del MADR), quién aprueba hasta un máximo del 60% de esos perfiles; este tope se fijó de acuerdo con el presupuesto disponible para financiar las Alianzas del periodo 2016-2018.

Dentro de los proyectos de inversión a cargo del MADR, bajo principios de eficiencia y efectividad en el gasto, el PAAP tramitó el proyecto de vigencias futuras ordinarias que contemplaba la operación entre 2017 y julio de 2018, con un presupuesto de vigencias futuras que ascendía a \$170.819.779.594 amparados con recursos del 2016, en el CDP número 1316 del 8 de febrero de 2016, por \$70.500.000.000, para un presupuesto total para el Proyecto de \$241.319.779.594, con los cuales se proyecta implementar al menos 513 alianzas productivas para beneficio de más de 30.780 familias. Vigencias futuras estas, que de acuerdo al Manual Operativo del

<sup>4</sup> Fuente: Proyecto Alianzas Productivas



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Proyecto, operarán a través de encargo fiduciaria y, a su vez, cada alianza constituirá contrato de fiducia mercantil o Patrimonio Autónomo.

Este proceso final, antes de iniciar fase de implementación, tarda entre 6 y 8 meses, fase en la que nos encontramos en la actualidad. Por esta razón los valores de inversión se encuentran en proceso de estructuración financiera (así como la verificación de la base social y georreferenciación de la misma). Se estima en junio haber firmado la totalidad de los convenios de alianza, posteriormente y hasta agosto de 2018 se ejecutarán cada una de las Alianzas.

Para el caso de la Mojana, se encuentran en proceso 7 Alianzas, para beneficiar en 6 municipios, cerca de 288 familias, con una inversión total de 7.321 millones de pesos, donde el aporte del MADR está alrededor de \$1.714 millones de pesos:

Departamento	Actividad Productiva	Municipio(S)	Familias	Área (Ha)	Total	Aporte Maqr
Bolívar	Ganadería	Magangué	58	87	\$2.730.312	\$290.000
Córdoba	Ñame	Pueblo Nuevo	37	37	\$ 798.123	\$256.902
Córdoba	Ñame	Ayapel	39	58,5	\$924.905	\$269.866
Sucre	Piña	San Marcos	40	8	\$ 424.706	\$169.622
Sucre	Cacao	San Marcos	32	64	\$441.104	\$154.387
Sucre	Ñame Espino	Buenavista	40	40	\$914.305	\$279.803
Sucre	Cachama	San Marcos	42	42 *	\$1.087.800*	\$294.000*
<b>TOTAL</b>			<b>288</b>	<b>278</b>	<b>\$7.321.255</b>	<b>\$1.714.580</b>

\*Valores estimados.

Fuente: elaborado por Equipo Implementador del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas. Mayo de 2017

Ahora bien, la Agencia de Desarrollo Rural nos informa que<sup>5</sup>:

*Conforme a lo dispuesto por el Decreto 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

<sup>5</sup> Fuente: Dirección Agencia de Desarrollo Rural



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Así mismo, dentro del marco de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, se formulan, estructuran, cofinancian y ejecutarán proyectos estratégicos nacionales, así como proyectos de iniciativa territorial o asociativa, que se encuentren alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para cumplir con estas funciones, el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural expidió el **Acuerdo 007 del 28 de septiembre de 2016 (adjunto)**, por medio del cual se definieron y adoptaron los criterios para la aprobación de los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial**, así como también el reglamento (**adjunto**) en el cual se establece la metodología para la aplicación de los criterios y requisitos establecidos por la Agencia.

Bajo el esquema actual se cuenta con tres tipos de **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial**, según lo definido en el artículo 2° del Acuerdo No. 007 de 2016 de la ADR:

“(…)

1. **Proyectos estratégicos Nacionales:** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderán como **Proyectos Estratégicos Nacionales** las iniciativas de corto, mediano y largo plazo priorizadas por el Gobierno Nacional, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural del país y coadyuvan a su crecimiento económico y social.
2. **Proyectos Territoriales:** Para los efectos del presente acuerdo, se entenderán como **Proyectos Territoriales** las iniciativas de corto, mediano y largo plazo, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural de la región y coadyuvan a su crecimiento económico y social.
3. **Proyectos asociativos:** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderán como **proyectos Asociativos** las iniciativas de corto, mediano y largo plazo, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural de una colectividad local y coadyuvan a su crecimiento económico y social.”

Por su parte, el artículo 5° del Acuerdo 007 del 28 de septiembre de 2016 “**Líneas de Cofinanciación**”, señala que las líneas de cofinanciación de los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural**, corresponden a: i). **Asistencia Técnica Rural**; ii). **Acceso a Activos Productivos**; iii). **Adecuación de Tierras**; y iv). **Distribución y Comercialización**.

Los proyectos que cofinancie la Agencia deben estar alineados con los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial, así como con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y podrán ser presentados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que presenten una iniciativa de **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial**.

El artículo 3° de Acuerdo 007 de 2016 señaló que sin perjuicio de los lineamientos y criterios que se definen en las políticas de desarrollo agropecuario y rural formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la asignación y distribución de recursos se entenderá como la regionalización de los mismos para la cofinanciación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, a partir de la aplicación del criterio de enfoque territorial.

Es importante mencionar que para la atención de los proyectos en el marco de las actividades de estructuración, la Agencia ya cuenta con la respectiva **metodología (adjunto)** para la presentación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, conformada por:

- Marco lógico del proyecto: compuesto entre otros aspectos por: nombre, objetivos, ubicación, tipo de proyecto, líneas productivas, población a beneficiar, número de unidades productivas, tiempo de ejecución, componente técnicos, financieros, ambientales, cronograma de ejecución de actividades, análisis de impactos y riesgos, etc.
- Perfil del proyecto.
- Modelo técnico financiero (MTF): compuesto por la estructuración de costos, planificación de inversiones, estimación de ingresos y egresos del proyecto.
- Caracterización territorial, del predio, de la organización y del proyecto.
- Modelo de Caracterización Población Beneficiaria, entre otros aspectos.

Ahora bien, respecto de la región de **La Mojana** es importante mencionar que se trata de una subregión perteneciente a la zona fisiográfica de la Depresión Momposina, que abarca los hábitats de la planicie del sistema hídrico de los ejes de los ríos Cauca o San Jorge<sup>6</sup>, que comprende los municipios de San Benito Abad, La Unión, Majagual, San Marcos y Guaranda (Sucre), Ayapel, Pueblo Nuevo y Buena Vista (Córdoba), Achí y Magangué (Bolívar), Nechí (Antioquia).

Al respecto, no se están ejecutando proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 007 de 2016 proferido por el Consejo Directivo de la Agencia, teniendo en cuenta que a la fecha estamos en la etapa de estructuración de proyectos conforme a la metodología y el reglamento mencionados.

Sobre el particular, la Agencia se encuentra en la etapa de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, los cuales en su etapa de ejecución contarán con el respectivo acompañamiento, participación y veeduría de las comunidades, asociaciones y entes organizacionales que sean beneficiarios de la cofinanciación de los proyectos, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa referidos a la transparencia, igualdad y eficacia.

Por otra parte, la Agencia se encuentra articulando los esfuerzos institucionales de acuerdo a los criterios de priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para apoyar la adopción de planes de desarrollo rural con enfoque territorial en áreas en las que se encontraban grupos armados.

<sup>6</sup> La Mojana tiene una función ambiental que es la de regular los caudales de tres grandes ríos (Magdalena, Cauca y San Jorge), conformando un gran complejo de humedales de gran importancia para el equilibrio ambiental y ecológico de la región Caribe y Colombia.





MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Al respecto, es importante mencionar que la Agencia se encuentra ejecutando una ruta de intervención en las **26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)**, para implementar 52 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, para beneficio de la población campesina que se encuentra ubicada en las áreas de influencia de dichas zonas veredales.

Dicha intervención comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Focalización de las ZVTN;
2. Caracterización social, poblacional y productiva del territorio;
3. Definición proyectos a partir de la identificación de sus necesidades;
4. Estructuración técnica de los siguientes proyectos productivos:

Sobre el particular, se plantea la estructuración de los siguientes proyectos productivos en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN):

- Anorí: Centro de acopio de leche, Transformación de leche cruda en queso Mozzarella, Proyecto de capacitación. Mejoramiento de la planta de quesos de ASOQUEMA.
- Ituango: Cultivo del café, Ganadería Bovina, cultivos de pancoger.
- Arauquita: Cultivos de Cacao, Plátano, Yuca y Piña, Ganadería doble propósito, Instalación de Sistemas de riego.
- Montañita: Banco básico de maquinaria agrícola, fortalecer productores de ganadería doble propósito, productores piscícolas y de cacao.
- Buenos Aires: Café, Proyecto Hortofrutícola. En especial, lulo y mora y tomate de árbol, Planes de reforestación, Huertas caseras y avicultura.
- San Vicente del Caguán: Modelo piscícola, cultivo de cítricos, Unidades porcícolas, Aprisco para ovinos, huevo semicriollo, hortalizas.
- Miranda: Proyecto Hortofrutícola, Proyecto Piscícola, Proyecto de Espacios Menores.
- La Paz: Granja Integral Auto sostenible y Sustentable, siembras de Cacao, Aguacate, Café, Cebolla roja, hortalizas, lulo, tomate, mora, plátano y caña panelera.
- Tierralta: Proyecto de cacao, Proyecto pesquero.
- San José del Guaviare Este: Proyectos Agrícolas: Piña, Maracuyá, Plátano, Cacao, Yuca, Ganadería sostenible, Fortalecimiento Asociativo.
- Fonseca: Producción avícola, siembras de Hortalizas, yuca, ñame, yacon, plátano, papaya, mango, tomate chonto, maíz y frijol.
- Mesetas (Buenavista): Café, cacao, aguacate.
- La Macarena: Ganadería, gallinas de campo, vivero, Granja productiva: yuca, plátano, hortalizas.
- Policarpa: Cultivo Cacao, plátano, Forestales, ganado doble propósito, Proyecto piscícola, Yuca industrial.
- Tumaco: Proyecto piscícola, cultivos de cacao, arroz y yuca.
- Tibú: Ganadería, Cacao, Seguridad alimentaria.
- Planadas: Proyecto café, plátano, frijol, ganaderías de doble propósito.





MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

- Puerto Asís: Equipos para la planta de eviscerado y un Thermo King, 85 hectáreas de arroz, Fortalecimiento a la Asociación AMCAR, AGROPAL y AGROPASIS.
- Icononzo: Cultivo de Plátano y Banano, alverja, frijol, maíz y yuca, tomate de árbol, Lulo, Uchuva y Mora.
- Dabeiba: Seguridad alimentaria, Cultivos de Plátano y café.
- San José del Guaviare Oeste: Proyecto de piscicultura, avicultura, porcicultura, lombricultura, Producción de hortalizas bajo cubierta.
- Vistahermosa: Proyectos Productivos de Cacao, cítricos, aguacate o guayaba.

Por otra parte, es importante mencionar que respecto de los proyectos productivos en ejecución, cuya cofinanciación fue adjudicada por el Incoder (hoy extinto) y que fueron trasferidos a esta Agencia para continuar con las labores de ejecución, le informo que diseñamos una ruta de intervención para atender en el menor tiempo posible la continuidad en la ejecución de los proyectos productivos transferidos por el Incoder; ruta que contempla el procedimiento operativo y técnico, que se requerirá para la verificación de los proyectos, realización de los comités de compras, ejecución de los planes operativos y de inversión de los mismos, así como garantizar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos.

En el marco del cumplimiento de dicha actividad, hemos realizado el seguimiento, acompañamiento y control a 263 proyectos productivos a nivel nacional, respecto de lo cual se han desembolsado \$18.973.798.114; así mismo, en realización de los comités de compras establecidos para la ejecución de estos proyectos, se han autorizado a los beneficiarios la disposición de \$4.715.007.061 para ser desembolsados para el pago a los respectivos proveedores una vez se efectúen las entregas correspondientes, las cuales cuentan con el seguimiento de la Agencia.

Sobre el particular, le informo que una vez verificada la base de datos de los proyectos productivos que hacen parte de esta ruta de intervención, se encuentra en proceso de monitorio, seguimiento y control a la ejecución el proyecto productivo que a continuación se detalla:

Código del Proyecto	PDR-SUC-SBA-06
Municipio	San Benito Abad
Departamento	Sucre
Acto administrativo de otorgamiento de cofinanciación para proyecto productivo	Resolución No. 1340 del 13/12/2012, modificada parcialmente por Resolución No. 0050 del 15/03/2013
Nombre del proyecto	Sistema integrado de ganadería doble propósito, silvopastoril, arreglos agroforestales y cultivos transitorios (líneas productivas de arroz, ganadería, maíz, mango, ñame, pastos de corte, pastos mejorados, plátano, yuca).
Nombre del predio	Corralito
Folio de matrícula inmobiliaria	No. 347-19650
Familias beneficiarias	31



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

Monto de cofinanciación otorgada para el proyecto productivo	\$364.954.800
Estado del proyecto	Recursos ejecutados – En acompañamiento y seguimiento a la ejecución.

Para finalizar, se reitera que la Agencia se encuentra articulando los esfuerzos institucionales de acuerdo a los criterios de priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para apoyar la adopción de planes de desarrollo rural con enfoque territorial en áreas en las que se encontraban grupos armados, además de toda la estrategia de intervención que se está realizando en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), tal como se menciona en esta comunicación.

**3. En materia de titulación de predios ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio de Agricultura para formalizar la propiedad a los productores de la región?**

Respuesta remitida por la Agencia Nacional de Tierras<sup>7</sup>

**Creación de la Agencia Nacional de Tierras para ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad**

Como parte de todo el proceso de transformación institucional del sector rural, orientado a cerrar las brechas de pobreza en el campo y a honrar los compromisos consignados en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de un paz estable y duradera, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mediante el Decreto-Ley 2363 de 2015, como máxima autoridad de las tierras de la nación. Su objeto misional es ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural mediante la gestión del acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre ésta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

El ordenamiento social de la propiedad rural es una política pública ejecutada por la ANT a través del conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella. El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo.

El ordenamiento social de la propiedad rural implica un giro total en el diseño institucional hasta ahora adoptado para atender las necesidades de administración y gestión de las tierras rurales, pues ya no se concentra exclusivamente en la atención de demandas puntuales de interesados dispersos a lo largo y ancho del país, sino que la institucionalidad pública se orienta ahora hacia un enfoque proactivo de oferta de servicios mediante la metodología de Barrido Predial Integral (BPI), de manera que de forma masiva, coordinada, desconcentrada y

<sup>7</sup> Fuente: Dirección Agencia Nacional de Tierras



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

*progresiva, y en el marco de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), construidos participativamente, las instituciones con competencia en el tema atiendan de manera integral los requerimientos originados en las diversas relaciones entre las personas y la tierra.*

*Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), se definen como un instrumento operativo que articula la acción institucional de los niveles nacional, regional y local para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a organizar la distribución equitativa y acceso a la tierra rural, la formalización de la propiedad y la consolidación del mercado de tierras rurales, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Así, la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad se hará en el marco de la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).*

#### **Focalización territorial para la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural**

*Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), se ejecutarán a través de intervenciones planificadas de la ANT, avanzando por jurisdicción (veredas, corregimientos, municipios, regiones o zonas determinadas), de manera gradual y progresiva, teniendo en cuenta los recursos disponibles.*

*Dichos planes se implementarán tanto en las zonas priorizadas, según los criterios que para el efecto señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como en las zonas de intervención priorizadas por el catastro multipropósito (ver artículo 104 de la Ley 1753 de 2015).*

*Articulación entre el Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito y la Agencia Nacional de Tierras para probar metodologías para hacer catastro multipropósito con ordenamiento social de la propiedad*

*La política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano fue consagrada en el Documento CONPES 3859 del 13 de junio de 2016. El objetivo de dicha política es "Implementar un sistema catastral multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, e integrado con otros sistemas de información; que mejore las garantías del derecho de propiedad, contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial."*

*Está previsto que el proyecto se implemente en dos Fases: La Fase 1 tiene como "finalidad adelantar en 2016 un pilotaje técnico de operación catastral con fines multipropósito. Este piloto permitirá contar con un laboratorio de soporte de la implementación de la política, que hará posible calibrar costos, tiempos, y condiciones técnicas (metodologías y tecnologías), además de poner a prueba el modelo operativo de tercerización y delegación, así como el procedimiento de barrido predial masivo, entre otros aspectos. El piloto servirá, a su vez, para ajustar y planificar las metodologías, instrumentos y operativos de campo para el escalamiento del proceso a nivel nacional." La Fase 2, de escalamiento progresivo, empezará su ejecución una vez concluida la Fase 1 y "... como parte de esta fase, se definirá un calendario de escalamiento progresivo, por regiones, que permita el levantamiento del catastro con enfoque multipropósito para un 25% del territorio nacional en 2018. En la fase de expansión se dará prioridad a municipios rurales con alta afectación por conflicto, así como aquellos que*



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20171000101481**

Fecha: **05-05-2017**

*formen parte de planes estratégicos del Gobierno nacional. Como parte del operativo de escalamiento progresivo, se prevé completar la totalidad del ejercicio gradualmente entre 2019 y 2023, incluyendo tanto zonas urbanas como zonas rurales.”*

*Bajo el marco de referencia establecido en el Documento CONPES 3859/2016, la Fase 1 del Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito (PPCM), está en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, entidad que tiene la responsabilidad directa sobre su ejecución. No obstante, el Catastro Multipropósito es uno de los pilares fundamentales que le permitirán a la ANT avanzar en el ordenamiento social de la propiedad, al contar con información directa y confiable, levantada predio a predio mediante la metodología de barrido predial integral. Por ello, y por compartir la metodología misma del barrido predial integral como parte del ordenamiento social de la propiedad, la ANT y el Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito necesitan trabajar de forma mancomunada, de manera que se aprovechen al máximo las sinergias generadas mediante las visitas articuladas de la institucionalidad a los predios rurales del país.*

*Reconociendo la importancia del trabajo conjunto y como parte de las responsabilidades de ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad, que en virtud del decreto 2363 de 2015 le corresponden, la Agencia Nacional de Tierras ha establecido un sólido mecanismo de articulación con el Proyecto de Catastro Multipropósito a través de un Convenio Interadministrativo del que hacen parte: la ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Departamento Nacional de Planeación.*

*El objeto de dicho convenio consiste en “aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y de articulación interinstitucional, desde sus competencias, entre la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de coordinar acciones para apoyar el Proyecto Piloto del Catastro Multipropósito.” Es decir, la Agencia Nacional de Tierras apoya, de acuerdo con sus competencias, la implementación del Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito mediante el diseño y pilotaje técnico de metodologías que permitan hacer catastro multipropósito junto con ordenamiento social de la propiedad en los municipios del país.*

*En el año 2017 se realizarán pilotos de metodología de catastro multipropósito en 7 municipios base, pero más importante aún, se harán pilotos de metodología de catastro multipropósito con ordenamiento social de la propiedad en 16 municipios más, para un total de 23 pilotos en los cuales la Agencia Nacional de Tierras está trabajando de la mano con el equipo de Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito del Departamento Nacional de Planeación.*

*El Ordenamiento Social de la Propiedad articulado con el Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito significa que la Agencia Nacional de Tierras asume un papel protagónico en el proceso tanto de articulación institucional y acopio de información que antecede a las visitas predio a predio, como en el acompañamiento al operativo de campo en el que se levanta la información física y jurídica de los predios objeto de intervención. Ello implica que, como parte de todo el proceso, la ANT mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad iniciará las acciones tendientes a resolver las controversias por la tierra identificadas, garantizar la seguridad jurídica, y dar acceso a tierra mediante la entrega de títulos, que serán el resultado de las diferentes rutas para formalizar la propiedad.*

28



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171000101481

Fecha: 05-05-2017

**Inclusión de municipios de la región de La Mojana como pilotos de catastro multipropósito con ordenamiento social de la propiedad**

Como parte del proceso de pilotaje técnico descrito en párrafos previos, y atendiendo a la importancia estratégica de la región, los siguientes 11 municipios de La Mojana han sido focalizados para hacer intervenciones de formalización mediante la elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad con catastro multipropósito, usando la metodología de barrido predial integral, en el año 2017: Magangué, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Majagual, Guaranda, Achi, San Jacinto del Cauca, Ayapel y Nechí.

Actualmente y de la mano de la cooperación francesa, los equipos técnicos de las entidades involucradas están estructurando la metodología que permitirá iniciar las intervenciones durante el segundo semestre del año en curso. Eso significará la atención integral de las necesidades de formalización de los municipios mencionados, de acuerdo con las rutas jurídicas y las competencias misionales establecidas en la normatividad vigente. Todo lo cual será el resultado de hacer planes de ordenamiento social de la propiedad con catastro multipropósito mediante la aplicación de una metodología estandarizada de barrido predial integral.

Cordialmente,

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: lo anunciado en un (1) CD

VoBo. Samuel Zambrano – Viceministro (e) de Asuntos Agropecuarios *SZC*  
 VoBo. Juan Pablo Diazgranados Pinedo – Viceministro de Desarrollo Rural *JPD*  
 VoBo. Luis Humberto Guzmán – Director de Cadenas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas *LHG*  
 VoBo. Juan Pablo Otoyá – Director de Capacidades y Generación de Ingresos *JPO*  
 VoBo. Feliciano Castillo – Director (e) de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo *FC*  
 VoBo. Elsa Peñaloza – Coordinadora Programa Alianzas Productivas *EP*  
 Aprobó. Henry Bermúdez Siderol – Asesor Despacho del Ministro *HBS*  
 Consolidó. Isabel Rico.- Contratista –Área Legislativa Despacho del Ministro *IR*

